

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» (CORDEREX).

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 11 de enero de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» y designado su Consejo Regulador Provisional por Resolución de 30 de enero de 1995, y, posteriormente modificado por Resoluciones de fecha 15 de julio de 1996 y 26 de enero de 1999, y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros

R E S U E L V O

1.º—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica "Cordero de Extremadura" queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Aragón Caballero.

Vicepresidente: D. Mario Mera Gómez-Bravo.

Secretario: D. Joaquín Parejo Piñón.

Vocales:

D. Juan Esquinas Balmaseda.

D. Manuel López Manzano.

D. Miguel Ángel Habela Martínez-Estélez.

D. Florencio Barajas Vázquez.

D. Leopoldo Olea Márquez de Prado.

D. Frutos Rubio Merinero.

D. Diego Albardonedo Rico.

D. Juan Yáñez Pérez.

D. Armando Fallola Sánchez-Herrera.

D. Segundo González Vaquero.

2.º—Este Consejo Regulador Provisional queda habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regu-

lador definitivo, según las normas reglamentariamente establecidas.

Mérida, a 28 de junio de 1999.

El Director General de Comercio de Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 30 de junio de 1999, por la que causa baja como Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación porcina «Parcela los Pollos», del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y por incumplimiento del artículo primero, punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, RESUELVE dar de baja como Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Parcela los Pollos», propiedad de Pollos Cano S.L., situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 850079 y n.º de registro sanitario P10060174.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de junio de 1999.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ